



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

BUENOS AIRES, 06 OCT 2008

VISTO el expediente N° 51325 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, el punto 39.12. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora y la Circular N° 3577; y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido en este Organismo una presentación de ESTUDIO CANIL a los efectos de formalizar trámite de inscripción de dicha sociedad;

Que se ha procedido a analizar los antecedentes y la documentación remitida;

Que la aludida sociedad se encuentra en condiciones de ser incorporada al Registro habilitado por el punto 39.12. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 67 de la Ley N° 20091;

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Inscribir bajo el número de orden " 31 " en el "Registro de Sociedades y Asociaciones de Graduados en Ciencias Económicas" a ESTUDIO CANIL.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N°: 3 3 4 9 5

FIRMADO POR MIGUEL BAELO